



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO ARRIENDO DE 27
EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA,
CUOTA N° 16 DE 24, MAYO 2017.**

SANTIAGO, 21 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2930

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, del 19 de Octubre del 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
- 2.- La contratación del Arriendo de equipos dispensadores conectados a la red de Agua Potable, para la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 3.- La Ficha de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N° 731, de fecha 16 de Noviembre de 2015, emitida por el Jefe Departamento de Servicios Generales.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2930-17-35801-N

- 4.- La Autorización Presupuestaria N° 688, de fecha 17 de Noviembre de 2015, emitida por el Jefe División de Finanzas.
- 5.- La Resolución Exenta N° 03, de fecha 05 de Enero de 2016, que Dispone llamado a Licitación Publica y Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para Contratación del Servicio de Arriendo y Mantención de Dispensadores de Agua para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Intendente de Administración General.
- 6.- El Informe de Evaluación de Licitación Pública “Contratación del Servicio de Arriendo y Mantención de Dispensadores de Agua para la Superintendencia de Valores y Seguros”, de fecha 21 de Enero de 2016, emitida por la Comisión Evaluadora.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03, de fecha 22 de Enero de 2016, emitido por el Jefe División de Finanzas Subrogante.
- 8.- La Resolución Exenta N° 135, de fecha 26 de Enero de 2016, que Resuelve Licitación ID N° 833-1-LE16, por Contratación del Servicio de Arriendo y Mantención de Dispensadores de Agua para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Intendente de Administración General.
- 9.- El Contrato de Servicios de Suministro de Agua por Dispensadores entre la Superintendencia de Valores y Seguros y la empresa Zeal Chile S.A, de fecha 03 de Febrero de 2016, emitido por el Intendente de Administración General Subrogante y el representante Legal de la Empresa Zeal Chile S.A.
- 10.- La Resolución Exenta N° 283, que Aprueba Contrato de Servicio de Arriendo y Mantención de Dispensadores de Agua, de fecha 11 de Febrero de 2016, emitida por el Intendente de Administración General Subrogante.
- 11.- La factura que se indica, que corresponde al Arriendo de 27 Equipos Dispensadores conectados a la Red de Agua Potable, Cuota N° 16 de 24, de Mayo de 2017.
- 12.- La Recepción Conforme de Bienes y/o Servicios N° 463, de fecha 16 de Junio de 2017, de los servicios señalados, emitido por el Jefe Departamento de Servicios Generales.
- 13.- El Documento Conductor N° 172, de fecha 16 de Junio de 2017, Jefe Departamento Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente al Arriendo de 27 Equipos Dispensadores conectados a la Red de Agua Potable, Cuota N° 16 de 24, de Mayo de 2017, según el siguiente detalle:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2930-17-35801-N

PROVEEDOR	ZEAL CHILE S.A.
RUT	96.841.390-2
FACTURA (\$) N° (s)	230418
FECHA DE FACTURA	30 de Mayo de 2017
N° ORDEN COMPRA	833-591-SE16
FECHA ORDEN DE COMPRA	30 de Septiembre de 2016.-
MONTO TOTAL	\$ 327.845.-

2° PAGUESE el monto correspondiente al arriendo descrito, por un valor total de \$ 327.845.- IVA incluido.-

3° IMPÚTESE, el gasto que irrogue el pago que por esta resolución se aprueba, según se indica:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	09	005	000
Descripción:		Arriendo de Máquinas y Equipos				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5320905	Arriendo de Máquinas y Equipos

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JORGE MEDINA ARÉVALO,
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2930-17-35801-N